



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5537
Pág. 1

ACTA N.º 5537

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA VEINTITRÉS DE DICIEMBRE DE 2020

En Montevideo, a las diez horas del día veintitrés de diciembre de dos mil veinte, se reúne el Directorio del Instituto Nacional de Colonización, con la presencia de su presidente doctor Julio César Cardozo y de los directores señor Rodrigo Herrero e ingeniero agrónomo Andrés Berterreche; el vicepresidente del Directorio, ingeniero agrónomo Guido Machado Fajardo y el director profesor José Amy se hacen presentes en la sesión de forma virtual desde sus respectivos domicilios, debido a las medidas adoptadas ante la emergencia sanitaria decretada por el Poder Ejecutivo.-----

Están presentes en sala la gerente general, ingeniera agrónoma Laura Pérez Calvetti, el subgerente general ingeniero agrónomo Néstor Fariña, el Secretario de Directorio doctor Luis Lozano y la prosecretaria de Directorio señora Carmen Pagliano. -----

Iniciado el acto, se ratifican las resoluciones que integran el acta n.º 5536, correspondiente a la sesión ordinaria del día dieciséis de diciembre de dos mil veinte y se realizan los planteamientos previos al tratamiento del orden del día. -----

Seguidamente, se consideran los temas del orden del día, adoptándose las resoluciones que integran la presente acta. -----

Siendo las dieciséis horas y treinta minutos se levanta la sesión. -----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5537
Pág. 2

- Resolución n.º 1 -

CÁMARA DE REPRESENTANTES.
OFICIO N.º 2.721, DE FECHA 10/11/20
VERSIÓN TAQUIGRÁFICA DE LAS
PALABRAS PRONUNCIADAS POR EL
REPRESENTANTE NELSON LARZÁBAL NEVES.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado.-----
Ratífcase.-----

- Resolución n.º 2 -

PROCESO CAMBIO DE TITULARIDAD N.º 642.
COLONIA ARQUITECTO JUAN PABLO TERRA,
INMUEBLE N.º 657 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 6, SUPERFICIE: 166,2406 ha
RAMÓN RODRÍGUEZ Y MARIA RIPOLL,
ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Ratífcase.-----

- Resolución n.º 3 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02014.
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA.
OFICIO N.º 5166/2020 DE FECHA 02/12/20
RESOLUCIÓN N.º 2387/2020 DE FECHA 02/10/20.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Ratífcase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5537
Pág. 3

- Resolución n.º 4 -

EXPEDIENTE N.º 2009-70-1-59784.
COLONIA OFIR, FRACCIÓN N.º 13 (RÍO NEGRO)
JUZGADO LETRADO FRAY BENTOS 2º TURNO
AUTOS CARATULADOS: "INC C/ BOCHKARIOV FUTIN,
NICOLAI". ENTREGA DE LA COSA. IUE: 317-788/2017.

Con el voto en contra del director ingeniero agrónomo Andrés Berterreche, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----
Pase al Área Administración de Colonias a efectos de producir los informes pertinentes y vuelva a consideración del Directorio para la sesión del 27/01/21.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 5 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01731.
COLONIA ANTONIO RUBIO, INMUEBLE N.º 455 (SALTO),
FRACCIÓN N.º 31. JUZGADO LETRADO DE SALTO DE 5º TURNO
AUTOS CARATULADOS: "INC C/ PIASTRI LOMBARDO, WALQUIR".
ENTREGA DE LA COSA. IUE: 356-301/2019.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar a la División Jurídica a presentar escrito solicitando el lanzamiento del señor Walquir Johany Piastri Lombardo, de la fracción n.º 31 de la Colonia Antonio Rubio, inmueble n.º 455, del departamento de Salto.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 6 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01072.
AUTOS CARATULADOS: INSTITUTO NACIONAL
DE COLONIZACIÓN C/ MARTÍNEZ VARELA, ANTONIO,
VARELA, CLOTILDE Y MARTÍNEZ VARELA
OSCAR. REGULACIÓN DE HONORARIOS
IUE 371-134/2019.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago a los funcionarios del INC de la suma de \$ 58.040,85 por concepto de costas y costos originados en el juicio de regulación de honorarios entablado contra los señores Antonio Martínez Varela, Clotilde Varela y Oscar Alejandro Martínez Varela, de acuerdo al siguiente detalle: Programa 1.01, grupo 0, subgrupo 0.4.2.034, Por funciones distintas al cargo: \$ 51.831,60; b)



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5537
Pág. 4

Programa 1.02, grupo 0, subgrupo 0.4.2.034, Por funciones distintas al cargo:
\$ 6.209,25.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 7 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01708.
SUBROGACIONES DE CARGOS,
CAMBIO DE NIVEL.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago del monto dispuesto por la resolución de
Directorio n.º 41 del acta n.º 5430 de fecha 17/10/18, correspondiente a la partida
diferencial del mes de diciembre de 2020, el cual asciende a la suma de \$ 136.637
(pesos uruguayos ciento treinta y seis mil seiscientos treinta y siete) a imputar en el
Programa 101, Grupo 0, Subgrupo 0.42.034, Funciones distintas a cargos
permanentes.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 8 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01195.
OBSERVACIÓN DE SUELDOS Y
JORNALLES 2020.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Reiterar el gasto y disponer el pago de haberes correspondientes al mes de
diciembre de 2020, por la suma de \$ 2.008.686,09, según el siguiente detalle: a)
Programa 1.01, grupo 0, sub-grupo 0.4.2.034: \$ 293.197,00; b) Programa 1.01,
grupo 0, sub-grupo 0.1.1.003 - Sueldos básicos cargos de particular confianza:
\$ 258.505; c) Programa 1.02, grupo 0, sub-grupo 0.4.2.034- Por funciones distintas
al cargo \$ 197.524,00; d) Programa 1.02, grupo 0, sub-grupo 0.3.1.000-
Retribuciones zafrales y temporales: \$ 881.530,00 ; e) Programa 1.01, grupo 5, sub-
grupo 5.75- Subsidio cargos políticos: \$ 377.830,69.-----
Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5537
Pág. 5

- Resolución n.º 9 -

PROCESO LLAMADOS NÚMS. 604 Y 605.
COLONIA JOSÉ ARTIGAS, INMUEBLE N.º 426 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 9A1, SUPERFICIE: 432 ha
I.P.: 102, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 545.000
FRACCIÓN N.º 9A2, SUPERFICIE: 459 ha
I.P.: 118, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL 2019: \$ 515.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 9A1 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, al señor Jorge Galván, titular de la cédula de identidad n.º 3.925.221-0, en régimen de titularidad conjunta con la señora Marilin Ferrao, titular de la cédula de identidad n.º 3.310.038-8, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

2º) Adjudicar en arrendamiento la fracción n.º 9A2 de la Colonia José Artigas, inmueble n.º 426, al señor Marcelo de Souza, titular de la cédula de identidad n.º 4.070.471-7, en régimen de titularidad conjunta con la señora Gabriela Villanueva, titular de la cédula de identidad n.º 5.099.402-3, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----

3º) Las presentes adjudicaciones se realizan por un período de prueba de dos años.-

- Resolución n.º 10 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01411.
COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO
INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 49B, SUPERFICIE: 223 ha
I.P: 115, TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA-GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 378.309 (PAGO SEMESTRAL)
GONZALO JOSÉ KUROVSKY EFIMENCO,
C.I. N.º 3.031.163-7, Y SILVINA MORAES,
C.I. N.º 4.330.051-2, ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Acceder a lo solicitado por el señor Gonzalo José Kurovsky Efimenco, titular de la cédula de identidad n.º 3.031.163-7, arrendatario de la fracción n.º 49B de la Colonia



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5537
Pág. 6

Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, en cuanto a residir en la fracción n.º 50 del citado inmueble.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 11 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01853.
INMUEBLE N.º 431 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 4, SUPERFICIE: 13,7194 ha, I.P.: 109,
EMIR ARTEMIO BALBI PARRILLA,
C.I. N.º 2.561.908-0, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) No acceder a lo solicitado por el señor Emir Artemio Balbi Parrilla, titular de la cédula de identidad n.º 2.561.908-0, colono propietario de la fracción n.º 4 del inmueble n.º 431. -----

2º) Hágase saber al referido colono que para vender o arrendar el predio, el INC dispone de mecanismos que permiten realizar un llamado público a interesados, con posterior estudio del perfil de los interesados que se postulanten, y de existir interesados que reúnan las condiciones para acceder al predio, se otorgará la autorización correspondiente.-----

Ratíficase.-----

- Resolución n.º 12 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01851.
COLONIA DOCTOR JOSÉ ABDALA ,
INMUEBLE N.º 874 (CANELONES)
FRACCIÓN N.º 13, SUPERFICIE: 15,3098 ha
I.P: 109, TIPIFICACIÓN: GRANJERA
RENTA ANUAL: \$ 31.991 (PAGO SEMESTRAL)
LUIS MARIO VELÁZQUEZ, C.I. N.º 1.940.240-1 Y
BLANCA DEL CARMEN RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ, C.I. N.º 1.787.775-9,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a los señores Luis Mario Velázquez, titular de la cédula de identidad n.º 1.940.240-1, y Blanca Del Carmen Rodríguez Velázquez, titular de la cédula de identidad n.º 1.787.775-9, como arrendatarios de la fracción n.º 13 de la Colonia Doctor José Abdala, inmueble n.º 874. -----

Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5537
Pág. 7

- Resolución n.º 13 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02020.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO JOSÉ OTAMENDI,
INMUEBLE N.º 462 (CERRO LARGO)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 177,3362 HA
I.P.: 120, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 255.217 (PAGO SEMESTRAL)
MARIANA MELLO BARRETO, C.I. N.º 4.404.947-4,
ARRENDATARIA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Confirmar a la señora Mariana Mello Barreto, titular de la cédula de identidad
n.º 4.404.947-4, como arrendataria de la fracción n.º 7 de la Colonia Ingeniero
Agrónomo José Otamendi, inmueble n.º 462.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 14 -

EXPEDIENTE N.º 2013-70-1-01082.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO TOMÁS CLARAMUNT,
INMUEBLE N.º 456 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 240,1710 ha
I.P.: 105, TIPIFICACIÓN: GANADERA
OSCAR ADEMAR PESSANO SASTRE,
C.I. N.º 3.130.753-2, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Enterado. Encomendar a la Oficina Regional de Florida el mantenimiento de la
vigilancia de la explotación directa de la fracción n.º 10 de la Colonia Ingeniero
Agrónomo Tomás Claramunt, inmueble n.º 456, por parte de su propietario, señor
Oscar Ademar Pessano Sastre, titular de la cédula de identidad n.º 3.130.753-2.-----
Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5537
Pág. 8

- Resolución n.º 15 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01961.
INMUEBLE N.º 770 (FLORIDA).
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 700 ha
I.P.: 100 , TIPIFICACIÓN: RECRÍA
RENTA ANUAL: \$ 969.500 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
CONTRATO DEFINITIVO (VENCE 13/11/30)
INMUEBLE N.º 625 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 3.636,0191 ha
I.P: 93, TIPIFICACIÓN: RECRÍA
RENTA ANUAL: \$ 4.748.942 (VENCIMIENTO SEMESTRAL)
CONTRATO DEFINITIVO (VENCE 20/06/22)
SOCIEDAD DE PRODUCTORES DE LECHE DE FLORIDA,
ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Previo pago de la deuda que mantienen con el INC, acceder a lo solicitado por la Sociedad de Productores de Leche de Florida (SPLF), arrendataria de las fracciones núms. 1 del inmueble n.º 770 y 1 del inmueble n.º 625, en cuanto a prorrogar la capitalización de ganado de carne hasta el 31/12/21.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 16 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00932.
COLONIA DOCTOR HORACIO ROS DE OGER,
INMUEBLE N.º 377 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 81, SUPERFICIE: 750,222 ha
ALFREDO KIRCHMEIER MARTIN,
C.I. N.º 3.960.162-3, PROPIETARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
Autorizar al señor Alfredo Kirchmeier Martín, titular de la cédula de identidad n.º 3.960.162-3, colono propietario de la fracción n.º 81 de la Colonia Doctor Horacio Ros de Oger, inmueble n.º 377, a arrendar la citada fracción al señor Roberto Knecht Martín, titular de la cédula de identidad n.º 3.407.695-6, por un plazo de 1 año, debiendo el arrendatario -en su condición de colono- cumplir con las obligaciones que establece la ley n.º 11.029 y sus modificativas, inscribir el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción. -----
Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5537
Pág. 9

- Resolución n.º 17 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01148.
COLONIA GRACIELA ESTEFANELL,
INMUEBLE N.º 543 (PAYSANDÚ)
FRACCIÓN N.º 2, SUPERFICIE: 547,529 ha
I.P.: 106, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 1.021.598
COEFICIENTE DE RENTA DIFERENCIAL: 1.7 (PAGO ANUAL)
WISTON HENDERSON TETTAMUNT, C.I. N.º 4.082.371-1,
ARRENDATARIO, CONTRATO RESCINDIDO.

Con el voto en contra del director profesor José Amy, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 4 votos):**-----

- 1º) Modificar en lo pertinente la resolución n.º 9 acta n.º 5455 de fecha 29/05/19, y autorizar la transferencia de la fracción n.º 2 del inmueble n.º 543 en favor del señor John Henderson Tettamunt, titular de la cédula de identidad n.º 3.090.284-0, en régimen de arrendamiento en titularidad conjunta con la señora Andrea Carballo Leivas, titular de la cédula de identidad n.º 4.164.290-8, debiéndose suscribir un contrato por un plazo de 5 años, condicionado a que los adjudicatarios se hagan cargo de las mejoras incorporadas al predio y de las sumas adeudadas al INC. -----
- 2º) Autorizar la aplicación del fondo de previsión acumulado, dando por abonada la entrega inicial exigida para la refinanciación de la deuda asumida por los nuevos colonos, mediante los pagos efectuados con fecha 30/09/20 y 05/10/20, suscribiéndose un convenio de pago en unidades indexadas (UI) por el total adeudado, financiado en 10 cuotas semestrales, cuyo primer vencimiento operará el 30/05/21, de acuerdo al nuevo procedimiento de gestión de cobro aprobado por resolución n.º 48 del acta n.º 5444 de fecha 20/02/19.-----
- 3º) Cumplido, dejar sin efecto las medidas judiciales dispuestas contra el señor Wiston Henderson, así como la aplicación de renta diferencial a la fracción n.º 2 de la Colonia Graciela Estefanell, inmueble n.º 543.-----
- 4º) Hágase saber a los colonos que cualquier incumplimiento de los pagos en las fechas establecidas en la presente resolución, así como a lo establecido en la ley forestal n.º 15.939 de 28/12/87, en lo relativo a corte de monte natural sin autorización de las autoridades correspondientes, dará lugar -sin más trámite- a la rescisión del contrato de arrendamiento y a la adopción de medidas judiciales de cobro y libre disponibilidad del bien.-----
Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5537
Pág. 10

- Resolución n.º 18 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02137.
INMUEBLE N.º 520 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 2B, SUPERFICIE: 300 ha
I.P.: 151, TIPIFICACIÓN: GANADERA
RENTA ANUAL: \$ 628.465 (PAGO SEMESTRAL)
HUGO NOEL TRINDADE PEREIRA, C.I. N.º 5.467.662-5, Y
CARMEN FIORELA RIVERO CAYETANO, C.I. N.º 4.959.4929,
ADJUDICATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Acceder en forma excepcional a lo solicitado por los señores Hugo Noel Trindade Pereira, titular de la cédula de identidad n.º 5.467.662-5 y Carmen Fiorela Rivero Cayetano, titular de la cédula de identidad n.º 4.959.4929, adjudicatarios de la fracción n.º 2B del inmueble n.º 520, autorizándolos a constituir la garantía por el arrendamiento del predio mediante prenda de semovientes, por el monto equivalente a dos años de renta, debiendo -en un período no superior a 2 años- constituir una garantía de acuerdo a la reglamentación vigente. -----
2º) En caso de incumplimiento, vuelva informado al vencimiento del plazo otorgado en el numeral precedente.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 19 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-00240.
COLONIA MARÍA ABELLA, INMUEBLE N.º 765 (SAN JOSÉ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 126,5523 ha
I.P.: 139, TIPIFICACIÓN: LECHERA
ALEJANDRO RODRÍGUEZ, C.I. N.º 4.294.750-7,
Y MARÍA ÁNGELES DENIS, C.I. N.º 4.285.501-1
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

No acceder a lo solicitado por los señores Alejandro Rodríguez, titular de la cédula de identidad n.º 4.294.750-7 y María Ángeles Denis, titular de la cédula de identidad n.º 4.285.501-01, arrendatarios de la fracción n.º 1 de la Colonia María Abella, inmueble n.º 765, en cuanto a exonerarles el pago del 100% de la renta del predio correspondiente al vencimiento 30/11/20. -----
Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5537
Pág. 11

- Resolución n.º 20 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-01869.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE PRIETO
INMUEBLE N.º 440 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 21, SUPERFICIE: 74,1578 ha
LETICIA MABEL BENTANCOR, C.I. N.º 3.361.691-5,
Y REINA ELIA FERNÁNDEZ, C.I. N.º 3.387.987-8,
PROPIETARIAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Autorizar a las señoras Leticia Mabel Bentancor, titular de la cédula de identidad n.º 3.361.691-5 y Reina Elia Fernández, titular de la cédula de identidad n.º 3.387.987-8, propietarias de la fracción n.º 21 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Prieto, inmueble n.º 440, a arrendar dicho predio al señor Julio César Iribarnegaray, titular de la cédula de identidad n.º 3.146.026-1, debiendo inscribirse el respectivo contrato en el Registro General de Arrendamiento y Anticresis, y comunicar al INC la fecha de dicha inscripción, así como también presentar un plan de explotación para los 4 años de duración del contrato, donde se incluya una rotación de cultivos con praderas permanentes de leguminosas y un plan de uso y manejo del suelo -de acuerdo a la normativa vigente- que se corresponda con el plan de explotación presentado. -----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 21 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-02007.
COLONIA INGENIERO AGRÓNOMO ENRIQUE PRIETO,
INMUEBLE N.º 440 (SORIANO)
FRACCIÓN N.º 23, SUPERFICIE: 76,4138 ha
I.P.: 134, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL: \$ 202.198 (PAGO SEMESTRAL)
MARIANELA LÓPEZ, C.I. N.º 4.031.517-0,
ARRENDATARIA EN PERÍODO DE PRUEBA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

Confirmar a la señora Marianela López, titular de la cédula de identidad n.º 4.031.517-0, como colona arrendataria de la fracción n.º 23 de la Colonia Ingeniero Agrónomo Enrique Prieto, inmueble n.º 440.-----
Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5537
Pág. 12

- Resolución n.º 22 -

PROCESO LLAMADO N.º 616.
COLONIA TREINTA Y TRES ORIENTALES,
INMUEBLE N.º 557 (FLORIDA)
FRACCIÓN N.º 35, SUPERFICIE: 175,822 ha
I.P.: 124, TIPIFICACIÓN: LECHERA
RENTA ANUAL 2020: \$ 550.000
ESTUDIO DE ADJUDICACIÓN.

Con el voto en contra del señor vicepresidente ingeniero agrónomo Guido Machado y del director profesor José Amy, en razón de que no recibieron con suficiente antelación los informes técnicos relativos al estudio de los aspirantes preseleccionados para la adjudicación del predio, **EL DIRECTORIO RESUELVE (con 3 votos):**-----
1º) Adjudicar la fracción n.º 35 de la Colonia Treinta y Tres Orientales, inmueble n.º 557, en régimen de arrendamiento en cotitularidad, a los señores Richard Horacio Bonilla Falero, titular de la cédula de identidad n.º 5.029.974-0, y Alvaro Joaquín Bonilla Falero, titular de la cédula de identidad n.º 5.029.973-4, quienes -en su condición de colonos- deberán cumplir con las obligaciones que les impone la ley n.º 11.029 y sus modificativas.-----
2º) La presente adjudicación se realiza por un período de prueba de dos años.-----
Ratifícase.-----

- Resolución n.º 23 -

EXPEDIENTE N.º 2020-70-1-02022.
INMUEBLE N.º 922 (RIO NEGRO)
SUPERFICIE: 608 ha, I.P.: 121
PROYECTO COLONIZADOR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----
1º) Aprobar el proyecto colonizador para el inmueble n.º 922 del departamento de Río Negro, que consiste en la creación de 2 unidades productivas familiares y otra unidad con destino a grupos de productores ganaderos.-----
2º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de las fracciones núms. 1 y 2 del inmueble n.º 922, con destino a la instalación de respectivas unidades de producción familiar ganadera, orientado a productores familiares y/o asalariados rurales dispuestos a radicarse en la fracción, explotarla directamente y realizar un correcto mantenimiento de las construcciones existentes. Se priorizará a quienes tengan problemas de tenencia de tierra o un área de explotación insuficiente y se valorará a los aspirantes jóvenes con familia en desarrollo, que posean experiencia en pasturas sembradas y que dispongan de un mínimo de capital productivo (ganado propio, maquinaria agrícola, entre otros).-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5537

Pág. 13

3º) Los aspirantes a las fracciones indicadas en el numeral anterior, deberán presentar un plan de trabajo destinado a la ganadería, pudiendo incluir otros rubros complementarios, que deberá contemplar el especial cuidado en el manejo y conservación del suelo, así como del bosque nativo.-----

4º) Realizar un llamado a interesados en el arrendamiento de la fracción n.º 3 del inmueble n.º 922, con destino a la instalación de una unidad de producción asociativa ganadera, orientado a grupos de productores. Se priorizará a aquellos grupos integrados por asalariados rurales y/o pequeños productores familiares de la zona, cuyos integrantes formen parte de familias en desarrollo; que posean poca área de explotación y/o inestabilidad de tenencia, valorándose: a) la presencia de jóvenes y mujeres en los grupos; b) la presentación de una propuesta para el correcto mantenimiento de las construcciones existentes; c) la presentación de una propuesta que tienda a la conformación de un rodeo único y su manejo en común, orientado al incremento de la productividad por hectárea y por animal, en equilibrio con prácticas de conservación del suelo.-----

5º) Encomendar al Departamento Agrimensura el amojonamiento de las fracciones creadas.-----

6º) Adoptar las medidas tendientes a la construcción de los alambrados linderos de las fracciones creadas, así como el cuidado y conservación de las mejoras, y la incorporación de contadores de UTE independientes.-----

7º) Encomendar a la Oficina Regional de Río Negro, en coordinación con el Departamento Avalúos y Rentas, la determinación del índice de mejoras para el cálculo del valor del arrendamiento de las fracciones del inmueble n.º 922.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 24 -

EXPEDIENTE N.º 2017-70-1-01131.

COLONIA DOCTOR EDUARDO ACEVEDO,

INMUEBLE N.º 514 (ARTIGAS)

FRACCIONES NÚMS. 41, 42, 50, 51 Y 49B

RUBEN DMITRUCK, ROBER KUROVSKY,

JOSE GUERISOLI, GONZALO KUROVSKY,

ARRENDATARIOS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

No acceder a lo solicitado por los colonos arrendatarios de las fracciones núms. 41, 42, 50, 51 y 49B de la Colonia Doctor Eduardo Acevedo, inmueble n.º 514, manteniéndose la forma de cálculo de la renta de las referidas fracciones.-----

Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5537
Pág. 14

- Resolución n.º 25 -

PROCESO COLONIZACIÓN RECIBE LA TIERRA NÚMS. 548 Y 549.
COLONIA DOCTOR BERNARDO P. BERRO
INMUEBLE N.º 421(CANELONES)
FRACCIÓN N.º 7, SUPERFICIE: 42,5872 ha
FRACCIÓN N.º 8, SUPERFICIE: 39,2878 ha
TIPIFICACIÓN: AGRÍCOLA - LECHERA
ANDRÉS FERRANDO, C.I. N.º 1.394.197-0,
EXARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Fijar el valor de las mejoras incorporadas por el señor Andrés Ferrando a las fracciones núms. 7 y 8 de la Colonia Doctor Bernardo P. Berro, inmueble n.º 421, en la suma de \$ 418.833,90 (pesos uruguayos cuatrocientos dieciocho mil ochocientos treinta y tres con noventa centésimos), que se abonará como indemnización, descontándose las deudas que se mantengan con el INC.-----

2º) Disponer el pago de la suma de USD 1.318,58 (dólares estadounidenses mil trescientos dieciocho con cincuenta y ocho centavos) por concepto de honorarios profesionales al ingeniero agrónomo Juan Pablo Pereira Panissa, debiendo cargarse 50% al señor Andrés Ferrando y quedando el restante 50% a cargo del INC.-----

3º) Notifíquese al interesado y, de quedar saldo a favor del excolono, procédase a su pago.-----

Ratifícase.-----

- Resolución n.º 26 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00258.
COLONIA MAESTRO JULIO CASTRO (CERRO LARGO)
CONVENIO MEVIR – INC. INCORPORACIÓN DE MEJORAS.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el texto de la adenda al convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 103 a 105 del presente expediente, respecto a la intervención realizada en las fracciones núms. 1 y 2 del inmueble n.º 733 y la fracción n.º 1 del inmueble n.º 750, que integran la Colonia Maestro Julio Castro, que consiste en sustituir el abastecimiento de agua a través de cajas, por una red de distribución de agua.-----

2º) Abonar a MEVIR la suma de UR 24 (unidades reajustables veinticuatro) por concepto de asistencia técnica recibida para la elaboración del proyecto de distribución de agua para la Colonia Maestro Julio Castro.-----

Ratifícase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5537
Pág. 15

- Resolución n.º 27 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-02128.
INMUEBLE N.º 696 (TACUAREMBÓ)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 112,2199 ha
GRUPO SOÑANDO CON LA TIERRA SOCIEDAD
AGRARIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,
SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE
MEVIR A TRAVÉS DE CONVENIO INC-MEVIR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el texto del convenio específico a suscribir con MEVIR que obra de fs. 23 a 25 del presente expediente, para la intervención en la fracción n.º 1 del inmueble n.º 696 del departamento de Tacuarembó, que consiste en la construcción de una vivienda nueva de 2 dormitorios con su respectivo tanque de agua elevado de 600 litros, acometida eléctrica de 100 ml, perforación equipada y galpón ganadero de 2 módulos con alero, por la suma de UR 2.883.-----

2º) Pase a División Notarial para su suscripción.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 28 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-00745.
INMUEBLE N.º 763 (SALTO)
FRACCIÓN N.º 10, SUPERFICIE: 18 ha
I.P.: 105, TIPIFICACIÓN GRANJERA
LUCÍA DURÉ, C.I. N.º 4.894.926-6
CARLITOS FERRAO, C.I. N.º 4.690.614-1,
ARRENDATARIOS EN PERÍODO DE PRUEBA.
INCORPORACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
CONVENIO MEVIR – INC.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el texto del convenio específico a suscribir con MEVIR que obra de fs. 47 a 49 del presente expediente, para la intervención en la fracción n.º 10 del inmueble n.º 763, ubicada en el departamento de Salto, que consiste en la construcción de 1 vivienda nueva de 3 dormitorios con su respectivo tanque de agua elevado, construcción de alcantarilla de caños de hormigón en acceso al predio y bomba presurizadora para alimentar tanque de agua, por la suma de UR 2.242.-----

2º) Pase a División Notarial para su suscripción.-----
Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5537
Pág. 16

- Resolución n.º 29 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-02036.
INMUEBLE N.º 789 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 12,6305 ha
DIANA DEL ROSARIO RODRÍGUEZ MACHADO,
C.I. N.º 2.508.026-5, Y JUAN CARLOS CORONEL,
C.I. N.º 3.053.786-3, ARRENDATARIOS,
SOLICITUD DE INCORPORACIÓN
DE VIVIENDA (MEVIR).

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el texto del convenio específico a suscribir con MEVIR que obra de fs. 38 a 40 del presente expediente, para la intervención en la fracción n.º 1 del inmueble n.º 789 del departamento de Artigas, que consiste en la construcción de una vivienda nueva de 2 dormitorios con tanque de agua elevado de 600 litros, extensión de red para abastecimiento de agua de 20 ml y acometida eléctrica 20 ml, por la suma de UR 1.956.-----

2º) Pase a División Notarial para su suscripción.-----
Ratífcase.-----

- Resolución n.º 30 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1-01008, RELACIONADO CON
PROCESO DESTINO A DAR AL PREDIO N.º 391.
INMUEBLE N.º 414 (SORIANO). FRACCIÓN N.º 4A.
SOLICITUD DE INTERVENCIÓN DE MEVIR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el texto de la adenda al convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 116 a 117 del presente expediente, referente a la intervención realizada en la fracción n.º 4A del inmueble n.º 414.-----

2º) Abonar a MEVIR -en forma simultánea a la firma de la adenda mencionada- la suma de UR 1.015, correspondiente al 50% restante del monto total de la obra originalmente estipulado, menos la suma de UR 85 correspondiente al tanque de agua elevado no realizado.-----

Ratífcase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5537
Pág. 17

- Resolución n.º 31 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-00007.
COLONIA DOCTOR ALBERTO BOERGER,
INMUEBLE N.º 602 (PAYSANDU)
FRACCIÓN N.º 5, SUPERFICIE 143,5877 ha
ALFREDO LAMELA NAN, CI N° 3.870.423-4 Y
SONIA VERONICA GONZALEZ MESA, C.I. N.º 2.971.477-9
ARRENDATARIOS EN PERIODO DE PRUEBA
INCORPORACION DE VIVIENDA CONVENIO MEVIR-INC

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el texto del convenio específico a suscribir con MEVIR que obra de fs. 24 a 26 del presente expediente, para la intervención en la fracción n.º 5 de la Colonia Doctor Alberto Boerger, inmueble n.º 602, departamento Paysandú, que consiste en la construcción de una vivienda nueva de 3 dormitorios con su respectivo tanque de agua elevado de 600 l, extensión de red para abastecimiento de agua de 15 ml y acometida eléctrica de 20 ml, por la suma de UR 2.221.-----

2º) Pase a División Notarial para su suscripción.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 32 -

EXPEDIENTE N.º 2018-70-1- 01625.
COLONIA DOCTOR ALBERTO BOERGER,
INMUEBLE N.º 602 (PAYSANDU)
FRACCIÓN N.º 3, SUPERFICIE 153,2541 ha
SANDRA YANET ROMERO KAUTZ, C.I. N.º 4.354.339-4,
Y LEONARDO MIGUEL VICO BILLI, C.I. N.º 4.636.871-9,
ARRENDATARIOS EN PERIODO DE PRUEBA
INCORPORACIÓN DE VIVIENDA CONVENIO INC-MEVIR.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

1º) Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 27 a 29 del presente expediente, para la intervención en la fracción n.º 3 de la Colonia Doctor Alberto Boerger, inmueble n.º 602, departamento Paysandú, que consiste en la construcción de una vivienda nueva de 3 dormitorios con su respectivo tanque de agua elevado de 600 l, extensión de red para abastecimiento de agua de 15ml y acometida eléctrica de 20 ml, por la suma de UR 2.221.-----

2º) Pase a División Notarial para su suscripción.-----
Ratíficase.-----



RESOLUCIONES DEL DIRECTORIO

SESIÓN DE FECHA 23 de diciembre de 2020

ACTA N.º 5537
Pág. 18

- Resolución n.º 33 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01720.
COLONIA DOCTOR EMILIO FRUGONI,
INMUEBLE N.º 869 (ARTIGAS)
FRACCIÓN N.º 12A, SUPERFICIE: 371,537 ha
GRUPO GAUCHOS UNIDOS, ARRENDATARIO.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 25 a 27 del presente expediente, para la intervención en la fracción n.º 12A de la Colonia Doctor Emilio Frugoni, inmueble n.º 869, departamento Artigas, que consiste en la construcción de una vivienda nueva de 2 dormitorios con su respectivo tanque de agua elevado de 600 l, perforación equipada, acometida eléctrica de 100 ml, galpón ganadero de dos módulos con alero y habitación anexa con baño, mesada, estufa, instalación sanitaria, por la suma total de UR 4.111.-----
- 2º) Pase a División Notarial para su suscripción.-----
Ratíficase.-----

- Resolución n.º 34 -

EXPEDIENTE N.º 2019-70-1-01402.
INMUEBLE N.º 678 (DURAZNO),
FRACCIÓN N.º 1, SUPERFICIE: 773,6 ha
COOPERATIVA EL FOGÓN,
SOLICITUD DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
DE UNA NUEVA VIVIENDA.

EL DIRECTORIO RESUELVE (con 5 votos):-----

- 1º) Aprobar el texto del convenio a suscribir con MEVIR que obra de fs. 40 a 42 del presente expediente, para la intervención en la fracción n.º 1 del inmueble n.º 678, departamento Durazno, que consiste en la construcción de una vivienda de 3 dormitorios con tanque de agua elevado de 600 l, acometida eléctrica de 30 ml y conexión y red para abastecimiento de agua 15 ml, por la suma de UR 2.321.-----
- 2º) Pase a División Notarial para su suscripción.-----
Ratíficase.-----